

C.N° 665.189/23.

RESOLUCIÓN N° 222 -Ob.SBA/23.

Buenos Aires, 06 MAR 2023

Visto la carpeta N° 665.189/23 y la nota N° 1016-DAMI-23 presentada por el Consejo de Administración del Sanatorio "Dr. Julio Méndez" a fs. 01, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se solicita el nombramiento en forma interina del Dr. Hernán Daniel Balderrama, FM. 402.713, como Coordinador de División Emergencias;

Que asimismo informa que dicho nombramiento tendrá vigencia mientras dure el actual mandato del Dr. Nicolás Martínez Absi como Director Médico Adjunto, reteniendo la partida mientras ostente dicho cargo y teniendo que retornar a cumplir funciones como Jefe de División de Emergencias de los días jueves de finalizar dicha gestión;

Que a fs. 4/5 obra copia de la documental que certifica la designación del Dr. Absi en el cargo mencionado;

Que a fs. 7/13 la Dirección General de Personal adjunta situación de revista de ambos profesionales;

Que a fs. 15 la Dirección General de Recursos Humanos, informa que aprobar el pase solicitado a Partida P-63, generará un costo mensual y habitual con aportes de \$ 14.096,08 (catorce mil noventa y seis con ocho ctvs.) con un porcentaje de incremento de 1.96%;

Que se remiten los presentes actuados al Área Despacho a fin de que se confeccione el acto administrativo correspondiente.

Por ello, en cumplimiento de los deberes y uso de las atribuciones conferidas por el Art.13 de la Ley 472/00 (B.O.C.B.A. 1.025) y Decreto N° 371/22 de fecha 10 de noviembre de 2022 (B.O.C.B.A 6501),

**EL PRESIDENTE DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

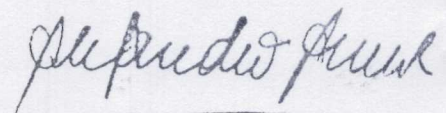
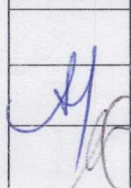
Art. 1° - Aprobar el nombramiento del Dr. Hernán Daniel Balderrama, FM. 402.713, como Coordinador de División Emergencias en forma interina, lo que generará un costo mensual y habitual con aportes de \$ 14.096,08 (catorce mil noventa y seis con ocho ctvs.) con un porcentaje de incremento de 1.96%.

Art. 2° - El nombramiento tendrá vigencia mientras dure el actual mandato del Dr. Nicolás Martínez Absi como Director Médico Adjunto, reteniendo la partida mientras ostente dicho cargo y teniendo que retornar a cumplir funciones como Jefe de División de Emergencias de los días jueves de finalizar dicha gestión.

Art. 3° - Art. 2°- Regístrese, tome intervención la Coordinación General de Recursos Económicos y Financieros; la Dirección General RR. HH. - Dirección General Adjunta RR.HH. - Gerencia de RR.HH (Área Personal) y conocimiento la Sindicatura y el Consejo de Administración del Sanatorio "Dr. Julio Méndez" (Área Personal – División Emergencias). Cumplido Archívese.

PSS/bgg.

INTERVINE



ALEJANDRO AMOR
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES